ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO MC-DRM-007-2020

CIUDAD Y FECHA: Villavicencio, 19/08/2020	**HORA DE INICIO:** 14:00 horas	**HORA FIN:** 17:00 Horas
LUGAR: Reunión virtual teletrabajo		
MODALIDAD SELECCIÓN:	Mínima cuantía, Decreto 1082 de 2015	
ASISTENTES:	**COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO** Nidya Caqueza Martinez - Contratista Despacho Regional SMA Diana Lucia Rojas Wilches - Contratista Despacho Regional SMA	
TEMAS: Verificación de los requisitos habilitantes de orden técnico de las propuestas presentadas en la invitación pública MC-RM-007-2020, cuyo objeto es: Contratar el suministro y dispensación de medicamentos y prestación del servicio farmacéutico para la Regional Meta.		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Verificar los requisitos habilitantes técnicos de las ofertas presentadas a la invitación pública MC-RM-007-2020		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		

El Comité Técnico procede a revisar las propuestas recibidas y en cumplimiento de las condiciones técnicas correspondientes a la convocatoria pública MC-RM-007-2020 y conforme al estudio previo e invitación pública, publicados en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, desde el 13 de agosto de 2020, se precisa lo siguiente:

De acuerdo a la apertura de ofertas realizada el día 19 de agosto de 2020, se recepcionaron las siguientes:

Orden de elegibilidad	Nombre de la empresa	Representante legal	Nit. o cedula	% De Descuento
1	DROGUERIAS COPIFAM	Alexander Ospina Guerrero	901164842	10.5%

EVALUACIÓN:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio (mayor porcentaje de descuento) cumple con las condiciones de la invitación.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo establecido en el anexo de la invitación pública en su numeral 5.

5. SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN:

La selección se efectuará con base en el siguiente procedimiento:

- ***a)*** *El **SENA** establecerá el orden de escogencia de ofertas teniendo como base el mayor porcentaje de descuento, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, no supere el presupuesto oficial y no tenga un precio artificialmente bajo.*
- ***b)*** *Establecido este orden, se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes para el oferente que tenga el precio más bajo.*
- ***c)*** *En caso que este (1°) no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo mayor porcentaje de descuento previa verificación de sus calidades habilitantes.*
- ***d)*** *En caso de que este (2°) tampoco cumpla con los requisitos habilitantes, se verificarán las de quien presentó el tercer (3°) mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.*
- ***e)*** *Si sólo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.*
- ***f)*** *En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.*
- ***g)*** *En caso de no presentarse habilitada alguna de las propuestas, el proceso se declarará desierto.*

La entidad seleccionará mediante comunicación de aceptación de la oferta electrónica al proponente con el precio más bajo siempre y cuando cumpla con las condiciones señaladas en esta invitación.

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO MC-DRM-007-2020

En las anteriores condiciones se procede a comprobar el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes de orden TECNICO encontrando que la única propuesta presentada DROGUERIAS COPIFAM**,** la cual presenta los siguientes aspectos:

DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA S.A.S.

REQUISITO HABILITANTE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
El proponente deberá acreditar experiencia relacionada directamente con el objeto contractual del presente proceso, mediante la presentación de máximo 2 certificaciones, suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados dentro de los tres últimos años y la sumatoria de estas sea igual o superior al presupuesto asignado para esta invitación.	**X**		
PUNTOS MÍNIMOS DE DISPENSACIÓN - CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO- El oferente debe disponer al momento de presentación de la oferta, como mínimo de un punto de dispensación, para tal efecto deberá allegar certificación suscrita por parte de le R.L. donde se registre la información del punto de dispensación (Nombre – Dirección – canales de atención – Responsable), acompañado del concepto técnico sanitario o acta de visita con concepto favorable, expedida por la autoridad competente donde conste que el punto de entrega, cumplen con los requisitos mínimos exigidos para el suministro de medicamentos.	**X**		
CERTIFICACIÓN HABILITANTE COMO ESTABLECIMIENTO FARMACÉUTICO (minorista y/o mayorista) El oferente deberá allegar los documentos y permisos correspondientes que permitan la verificación de la funcionalidad como establecimiento farmacéutico minorista y/o mayorista otorgado por los entes territoriales, de conformidad con los requisitos legales establecidos en los Decretos 2200 de 2005, Resolución 780 de 2016, Resolución 1478 de 2006, Resolución 1403 de 2007 y Resolución 444 de 2008.	**X**		
REGISTROS SANITARIOS INVIMA El proponente allegara certificación expedida por parte del Representante Legal del Oferente, en donde manifieste que los medicamentos dispensados en virtud del contrato que llegare a celebrarse como resultado del presente proceso de Selección, cuentan con su respectivo Registro Invima Vigente al momento de la entrega del medicamento, el cual será relacionado en los informes de ejecución periódicos que sean presentados al supervisor por cada medicamento	**X**		
BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA El proponente deberá certificar que los medicamentos a dispensar como resultado del presente proceso de selección, corresponden a Casas Farmacéuticas que cuentan con Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura, de acuerdo con los parámetros exigidos por la Organización Mundial de la Salud, el Decreto 677 de 1995 del Ministerio de Salud y de la Protección Social y demás normas aplicables.	**X**		

ACTA DE INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO MC-DRM-007-2020

RECURSO HUMANO NECESARIO El proponente deberá certificar que la disponibilidad del recurso humano mínimo exigido por el SENA para la ejecución del contrato. Se requiere por lo menos 1 regente y 1 auxiliar de farmacia. Para tal efecto debe allegar las hojas de vida y soportes respectivos.	X		
CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE LÍNEA TELEFÓNICA EXCLUSIVA PARA USUARIOS DEL SENA. El Comité Evaluador verificará que los oferentes alleguen carta mediante la cual certifiquen que dispondrán de una LÍNEA TELEFÓNICA, QUE PERMITA LA COMUNICACIÓN CON CADA PUNTO DE DISPENSACIÓN, POR MEDIO DE LA CUAL SE ATENDERÁ A LOS USUARIOS DEL SENA.	X		
CARTA DE COMPROMISO DE ENTREGA A DOMICILIO El Oferente garantizara el cumplimiento de entrega de pendientes la entrega a domicilio antes de las 48 horas de los medicamentos que generen pendientes a los usuarios. Para tal efecto deberá allegar con su oferta carta de compromiso debidamente firmada.	X		
DECLARACIÓN BUEN ALMACENAMIENTO DE LOS MEDICAMENTOS Y/O DISPOSITIVOS MEDICOS. El oferente debe cumplir con la manifestación escrita sobre el buen almacenamiento de los medicamentos y/o dispositivos médicos. Adicionalmente, los puntos mínimos de dispensación ofertados deberán contar con las condiciones allí mencionadas.	X		
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: Resolución 312 de 2019, “Por la cual se definen los Estándares Mínimos del sistema de Gestión de la seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proponentes deberán presentar con sus ofertas la Certificación de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, emitido por las Autoridades correspondientes y acreditar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Decreto 1072 de 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”	X		
VERIFICACIÓN SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS El oferente garantizará que durante la ejecución del contrato, no modificara los porcentajes de descuento presentados dentro de su oferta. Para ello presentará manifestación escrita y debidamente firmada	X		
RESULTADO	**HABILITADO**		

Conforme a la verificación técnica efectuada de los documentos contenidos en la propuesta presentada por DROGUERIAS COPIFAM, se tiene que se encuentra **HABILITADO TECNICAMENTE,** dentro del proceso de selección que se adelanta.

En constancia firma el comité técnico.

Nidya Caqueza Martinez
Comité Evaluador Tecnico

Diana Lucia Rojas Wilches
Comité Evaluador Tecnico